

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

**CONTRATO No. 51/2016**  
**(Licitación Pública No. 07/2016)**  
**(Resolución de Adjudicación No. 08/2016)**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, ZONA OCCIDENTAL, ORIENTAL, PARACENTRAL Y METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, AÑO 2016”**

**ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE,**

cuando en mi calidad de Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con: **a)** Ejemplar del Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Tomo número TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, en el que se publica el Decreto Legislativo QUINIENTOS TREINTA Y OCHO que contiene la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, la cual en su artículo seis literal “a” establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ahora Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero del año dos mil once, será el Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y ejercerá la Representación Legal del FOSALUD; **b)** Ejemplar del Diario Oficial número OCHO Tomo número TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero del año dos mil once, en el que se publica el Decreto Ejecutivo Número CINCO, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y que en su artículo uno de la reforma sustituye en el artículo veintiocho del Reglamento, el número DIEZ por el de: “Ministerio de Salud”; y **c)** Ejemplar del Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE Tomo Número CUATROCIENTOS TRES de fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el que se publica el Acuerdo Ejecutivo Número DIEZ emitido por la Presidencia de la República, en el que consta mi nombramiento como Ministra de Salud y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD** o simplemente **“FOSALUD”**; y por otra parte el y por otra parte

en mi calidad de propietario y Comerciante Individual bajo la denominación **AUTOMOTRIZ LOBOS**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Miguel, Departamento de San Miguel, con número de Identificación Tributaria

personería que legitimo con: **a)** Matrícula de Empresa y Establecimiento Mercantil, emitida por la Infrascrito Registradora del Departamento de Matriculas de Empresa del Registro de Comercio, en la que consta la Renovación Anual de Matrícula de Empresa y Local de la Empresa AUTOMOTRIZ LOBOS, correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra inscrita bajo el número de Matrícula de empresa dos cero cero cinco

1

cero cinco tres nueve siete uno uno uno seis ocho cero dos tres uno dos tres dos y Registro de Local Número dos cero cero cinco cero cinco tres nueve siete uno – cero cero uno; ubicado en colonia Paniagua, Pasaje Buruca Numero cuarenta y cuatro, San Miguel, en la cual consta que soy el titular de la Empresa, extendida el día ocho de febrero de dos mil dieciséis; por

Registradora, y donde se hace constar la inscripción de dicha Matricula y Establecimiento, y por lo cual me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominare **“EL/LA CONTRATISTA”** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública número 07/2016, denominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, ZONA OCCIDENTAL, ORIENTAL, PARACENTRAL Y METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, AÑO 2016”**, el presente contrato de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El/a contratista se compromete a proporcionar el suministro/servicio objeto de este contrato bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO TOTAL CON IVA
7	N/A	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 9 ambulancias marca NISSAN PATROL (6 año 2007 y 3 año 2008), 1 pickup marca NISSAN FRONTIER año 2007, y 6 ambulancias marca TOYOTA LAND CRUISER (3 año 2012 y 3 año 2015). Todas las ambulancias y vehículos asignados a Unidades Comunitarias de Salud Familiar y Hospitales Nacionales de la Zona Oriental (16 VEHICULOS).	C/U	La Cantidad es indeterminada y se ira ejecutando según la necesidad y disponibilidad financiera de lo contratado.	\$46,316.28
<b>MONTO TOTAL IVA INCLUIDO HASTA POR LA CANTIDAD DE .....</b>					<b>\$46,316.28</b>

LAS RUTINAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO y DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO se ejecutaran de acuerdo a lo establecido en el anexo Numero DOS adjunto a este contrato y de acuerdo a los precios establecidos en el mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES Y/O ESPECIFICAS:** Las especificaciones que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento: **GENERALES:** El Administrador de Contrato emitirá Orden de Servicio autorizada, (Según anexo Número uno del presente contrato) con firma y sello de Visto Bueno de la Jefatura Inmediata Superior del FOSALUD, de todo vehículo que ingrese al taller, que refleje el tipo de mantenimiento a realizar, fecha exacta del servicio, kilometraje actual en sede administrativa; es responsabilidad del/a contratista colocar la hora de ingreso y de salida del vehículo, y que sea firmada por la persona que retire la unidad (motorista asignado, ó personal enviado por el Administrador del contrato), la cual deberá de ser anexada a la factura respectiva. El/a contratista o taller garantizará los trabajos efectuados por Mantenimiento Preventivo y Correctivos de vehículos, de manera que si la falla por lo que fue atendido persiste, el/a contratista o taller asumirá la responsabilidad de entregarlo funcionando a entera satisfacción sin ningún costo adicional para FOSALUD, dichas reparaciones deberán ser ejecutadas en un plazo máximo de cuatro días hábiles



adicionales al plazo de entrega inicial (según Orden de Servicio, Anexo Número uno del presente contrato), todo reclamo será establecido por escrito y firmado por el administrador del contrato. Si el plazo que se asigne al reclamo no fuese suficiente, el/a contratista deberá presentar por escrito justificación de la reparación, (durante el plazo de los cuatro días adicionales enviará nota de solicitud de prórroga con justificación para ampliación del plazo otorgado) y la fecha de compromiso para dicha entrega de vehículo, en caso de no cumplir con la obligación se podrá aplicar las sanciones establecidas en la LACAP. En los casos que se presente la necesidad por falla de vehículos y no sea posible trasladar los vehículos a los talleres del contratista, se solicitará en este caso una reparación a domicilio o en el lugar de percance o falla de cualquier vehículo establecido en el contrato de Mantenimientos; este mismo procedimiento podrá ser solicitado en los casos en donde exista una reparación mal efectuada (RECLAMO) y donde no sea posible trasladar los vehículos a los talleres del contratista. El/a contratista realizará dicha reparación y/o traslado contando con un tiempo de respuesta de ocho horas mínimas y un máximo de dieciséis horas dependiendo de la distancia del o los eventos previa solicitud del Administrador del contrato, sin costo alguno para el FOSALUD. El/a contratista o taller deberá de presentar la Orden de Servicio original con nombre y firma de las personas autorizadas de entregar y retirar del taller los vehículos que han sido reparados, a la vez presentar la orden de trabajo del taller en original, junto al presupuesto y cartas de Justificaciones si las hay (solicitud de prórroga de días de reparación y/o de Reparaciones no contempladas que se encuentran en el cuadro de rutinas de mantenimientos preventivo y correctivos), todos estos documentos anexos a la factura respectiva. El/a contratista o taller llevará un record por automotor en digital, en formato Excel donde reflejara los saldos actualizados del contrato y todos los Presupuestos autorizados. Este record en Excel deberá ser presentado mensualmente, a la vez deberán enviarlo por correo y por escrito al administrador del contrato y con copia a colaborador administrativo a quien designe el administrador del contrato, donde reflejen todos los mantenimientos por separado, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, con numero de Orden de servicio (emitida por el Administrador de contrato y las que emite el Taller), número de placa, Kilometraje, fecha de ingreso y de salida del vehículo, costos por cada mantenimiento y saldos actualizados. Esto con el fin de hacer comparaciones de saldos y no sobre pasar el monto de contrato. El/a contratista está obligado a trasladar inmediatamente cualquier unidad vehicular del FOSALUD, por los medios necesarios cuando este no pueda movilizarse en caso de accidente y fallos imprevistos o mantenimiento correctivo en cualquier lugar del país, el traslado de la unidad hacia el taller y viceversa, será responsabilidad del/a Contratista, ya sea por su medio, remolque, grúa o rastra, durante las veinticuatro horas del día de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato, sin costo alguno para FOSALUD. (De no cumplir con esta condición, se emitirá oficio que será anexado a su expediente, y tomado en cuenta para próximas licitaciones). El/a contratista o taller deberá contar con condiciones mínimas (Vigilancia las veinticuatro horas del día, Mínimo dos extinguidores colocados operativamente, Rutas de evacuación predeterminadas, Sala de Recepción para espera de los clientes, Muro perimetral). Además se compromete a que en el caso de reparaciones fuera de las instalaciones del contratista, será su responsabilidad el resguardo de las unidades, así como también deberá responder por daños o pérdidas de componentes, ya sea por su personal o vandalismo. El administrador del contrato trasladará las Cartas a la UACI, que haya dirigido el/a contratista, por los incumplimientos en la ejecución del contrato, de las cartas se llevara un registro por cada vehículo del FOSALUD. Con el fin que sean anexados al expediente respectivo y si es procedente que forme parte de las evidencias para la aplicación de la Normativa vigente establecida en la LACAP por los incumplimientos incurridos. Los registros formaran parte de las Evaluaciones del Administrador del Contrato, para futuros procesos de Contratación. El/a contratista ha considerado dentro de sus costos la mano de obra y repuestos o insumos en las rutinas de Mantenimiento correctivo y preventivo, tales como: Consumibles a utilizar en la reparación, es decir, no se aceptará en los presupuestos que incluya por ejemplo solución al reparar frenos o embrague, un bote de limpiador de contactos (cuando se repara un circuito eléctrico), un tubo de silicón (Cuando se hace cambio de empaques), gasolina o combustible (para lavar piezas de motor, pliego de lijas en limpieza de frenos), libra de guaiques (ante el armado y desarmado de piezas), grasas para los baleros y otros, esto es con el objeto de evitar observaciones debido a que mucho de ellos es difícil de comprobar que se utilizarán totalmente. El FOSALUD, según sus necesidades tendrá la facultad de aumentar o disminuir la flota de vehículos indicada en el listado mediante una notificación escrita al/a



contratista emitida por el Administrador del contrato, y con visto bueno de la Jefatura Inmediata Superior. Es de aclarar que las ambulancias que son comodines o de reserva, se llevaran a mantenimiento preventivo y correctivo a los talleres contratados, de acuerdo al lugar donde estén asignadas, al momento en que demanden del Servicio de Mantenimiento. Se establece que el/a contratista será el responsable por daños físicos en los vehículos cuando estos permanezcan en sus instalaciones, ya sea también por daños o pérdidas cuando su personal realice pruebas en carreteras. Para los ítems **uno, dos, tres, cuatro, seis y siete** los repuestos equivalentes serán los ofertados por el/a contratista, si en la ejecución del contrato al momento de realizar un trabajo no se encuentre el repuesto equivalente deberá presentar al Administrador del Contrato, una cotización y queda al criterio del administrador del contrato la aprobación de la Cotización, previa confirmación de los precios de mercado. El/a contratista garantiza que tiene una capacidad instalada de atención mínima de quince unidades diarias simultáneamente. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** Para el cambio de aceite, la cantidad y el tipo de aceite que se utilizará por cada vehículo de la flota, en el Mantenimiento preventivo, se establece en el cuadro de rutina según anexo número dos del presente contrato. El Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá ser brindado de forma parcial cada cinco mil kilómetros recorridos, por necesidad del automotor y a solicitud del Administrador del Contrato. Es de estricto cumplimiento, que en cada mantenimiento preventivo realizado, el taller deberá pegar una calcomanía, que sea de larga duración, en el parabrisas del vehículo internamente visible en la que se detalle el próximo mantenimiento a efectuar. (De no cumplir con este requerimiento, el/a contratista, será sujeto de una carta de reclamo, la cual se anexara a su expediente y se tomará como reclamo no cumplido). Todo lubricante y accesorio colocado deberá ser nuevo no reciclado y sin uso ni defectos de diseño, manufactura o fabricación (Marca de filtros FRAM, marca de aceite para caja y corona SUPER S), garantizando la calidad y especificando la marca, los que deberán ser autorizados por el respectivo Administrador de contrato. El mantenimiento preventivo deberá proporcionarse de conformidad a la rutina establecida en el Anexo número dos de presente contrato. Los vehículos a los que se les realizara los mantenimientos se encuentran detallados en el anexo número once de las bases de Licitación Pública número siete-dos mil dieciséis. El/a contratista se compromete a que los precios ofertados no sufrirán variación durante la vigencia del contrato. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** Cuando en los vehículos se haya realizado mantenimiento correctivo y se realicen cambios de repuesto nuevos el motorista al momento de la recepción de la unidad deberá de constatar que el repuesto sustituido, pertenece al vehículo que posee asignado y firmara de visto bueno y en su presencia el taller colocara el número de placa del vehículo con pintura que no se pueda borrar en el repuesto sustituido y anexara este documento al presupuesto al momento de facturar. En los Mantenimientos Correctivos que se soliciten, el/a contratista deberá enviar el presupuesto al administrador del contrato durante un periodo no mayor de veinticuatro horas / un día calendario (sin contar los días domingo), después de ingresado el vehículo al taller; realizando la evaluación del mismo donde especifique las piezas a cambiar, mano de obra con su costo esto según montos ofertados (Según anexo número dos del presente contrato); luego el/a contratista recibirá por parte del Administrador del contrato respuesta sobre los trabajos a ejecutar (vía correo electrónico o en las instalaciones del Taller de/a contratista) según la disponibilidad financiera, en un periodo de doce horas hábiles, después de haber recibido el presupuesto. Todo retraso en el envío de los presupuestos, será tomado como días de atraso en la entrega del servicio solicitado, además los presupuestos deben ser apegados, objetivamente según lo que se solicita por medio de las Ordenes de Servicio, de haber variantes, que puedan poner en peligro la funcionalidad del vehículo y/o la salud de sus ocupantes, el/a contratista solicitará por cualquier medio, la supervisión por parte del administrador de contrato o persona que se designe, para que dé su criterio sobre la reparación solicitada. Por cada mantenimiento correctivo que se realice, el/a contratista entregará los repuestos que sean cambiados como prueba de su reparación CADA FIN DE MES al administrador de contrato, con acta que detalle lo entregado y de qué automotor se ha desmontado, esto como respaldo de todo repuesto entregado por el taller al administrador del contrato. El FOSALUD los recogerá en cada taller del/a contratista donde se hubiese realizado el mantenimiento, a través de una persona asignada para ello. **En el caso resultaren reparaciones de mantenimiento correctivo que no hubiesen sido incorporadas en las rutinas mínimas del Mantenimiento**

**Correctivo, en el contrato o que no hayan sido ofertadas por el contratista** y es importante realizarse dicho trabajo, el/a contratista deberá presentar el diagnóstico para su aprobación al Administrador del Contrato evidenciando este hecho y justificando los montos con presupuestos y/o cotizaciones por escrito de la mano de obra y repuestos, como evidencia de que sus precios son precios de mercado, quedará a juicio del Administrador del Contrato aprobar o no el presupuesto presentado por el/a contratista. En todo caso las reparaciones resultantes de este tipo de casos no podrán superar o exceder el veinte por ciento del monto total del contrato, **No se cancelaran Mantenimientos Correctivos, que no hayan sido autorizados por el Administrador del Contrato y con el Visto Bueno de la Jefatura inmediata Superior, pues para ello en el presupuesto deberán agregar la fecha y la hora que fue autorizado.** Será obligación del/a contratista cumplir a efectos de garantizar una mejor coordinación en la fase de ejecución contractual, lo siguiente: Una vez formalizado el presente contrato, el/a contratista deberá comunicar al Administrador del Contrato el personal calificado que realizara las pruebas en carretera, esto con el objeto de evitar que personal no calificado las realice. El/a contratista se compromete a responder por daños físicos de los vehículos cuando estos permanezcan en las instalaciones de su taller, ya sea también por daños o pérdidas cuando el personal realice pruebas en carreteras. Los servicios se realizan en los talleres del/a contratista. El/a contratista se responsabilizará por los daños físicos de los vehículos cuando permanezcan en las instalaciones, ya sea también por daños o pérdidas cuando el personal del/a contratista realice pruebas en carreteras, a efectos de asegurar su cumplimiento. El contratista garantiza que cuenta con el equipo y herramientas necesarias para brindar el servicio, con instalaciones cerradas con muro perimetral techadas y pavimentadas, y con vigilancia las veinticuatro horas del día (cámaras con sistema de video vigilancia), además cuenta con extintores de fuego en diferentes puntos y ruta de evacuación. **CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) Las Bases de Licitación Pública No. 07/2016 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, ZONA OCCIDENTAL, ORIENTAL, PARACENTRAL Y METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, AÑO 2016”.** b) La adenda Numero UNO, de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, c) La Oferta de el/la **“CONTRATISTA”** presentada en **“EL FOSALUD”** el día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, d) La resolución de Adjudicación número cero ocho / dos mil dieciséis, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, e) Las Garantías, f) Las Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLÁUSULA CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOBIERNO DE EL SALVADOR para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria DOS CERO UNO SEIS – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO TRES – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES CERO DOS. La contratante o EL FOSALUD se compromete a cancelar al/a contratista hasta la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,316.28)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de la siguiente manera: mediante cheque por la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del **“FOSALUD”** ubicada en la setenta y cinco avenida Norte número quinientos treinta y cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores que el contratista presente en la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por ítem según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de Licitación Pública, Número de resolución de adjudicación, nombre del contrato, número de ítem, Nombre del ítem, precio unitario, precio



total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculara sobre el valor neto de la compra, es decir sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. De conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario (El suministro/Servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la Tesorería Institucional de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, el/a contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el/a contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitarnos cambios en el acta de recepción. Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador de Contrato, original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías correspondientes, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita al administrador de contrato del FOSALUD para que sea revisada, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del suministro/servicio que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo: Proforma: Para la facturación, el/a contratista o taller, deberá presentar al administrador del contrato, primero las pro formas de facturas respectivas, los cuales contendrán la siguiente documentación ORIGINAL anexa: Pro Forma de Factura, Orden de Servicio, Orden de Trabajo de la Empresa Contratada, Presupuesto, Orden Cartas de Solicitud de Justificación tales como las siguientes: 1) Solicitud de Justificación por trabajos que no están en el cuadro de Rutinas, (Anexar tres cotizaciones), 2) Solicitud de prórroga de tiempo de reparación, cuando este lo requiera. Dentro del formato de Factura, se requiere que coloquen lo siguiente: PARTE SUPERIOR DE LA FACTURA: Fecha de facturación del mes actual, Numero de Identificación Tributaria del FOSALUD número CERO SEIS UNO CUATRO-UNO SIETE UNO DOS CERO CUATRO-UNO UNO UNO-CINCO, Nombre completo de la Institución FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), Colocar CREDITO SESENTA DIAS, Dirección NOVENA CALLE PONIENTE, ENTRE SETENTA Y TRES Y SETENTA Y CINCO AVENIDA NORTE, Número tres mil ochocientos cuarenta y tres, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR, PARTE INTERMEDIA DE LA FACTURA, Numero de Contrato, Número de Licitación pública, Número de Resolución de Adjudicación, Nombre del Contrato, Número de Ítem, Nombre del Ítem, precio unitario y precio total. PARTE CENTRAL DE LA FACTURA, Este apartado deberá de contener: Número de Orden de Trabajo; Número de presupuesto; número de placa; Marca del Vehículo; Fecha de ingreso de Vehículo; Fecha de Autorización del Presupuesto; Fecha de Salida del Vehículo; Monto de Reparación; Sub total; menos uno por ciento de retención; monto total. PARTE INFERIOR DE LA FACTURA. Colocar el monto total en letras, el cual se cancelara ya aplicando el descuento del 1%. La pro forma de facturación deberá ser entregada en el periodo del primero al ocho de cada mes (En caso que el día ocho, no sea un día hábil, deberá presentarlo en el siguiente día hábil), la proforma de factura deberá presentarse junto con los documentos originales anteriormente relacionados. Al recibir la pro forma de facturación, el administrador de contrato revisara dichos documentos para que el/a contratista realice la factura original y luego el acta de recepción. Si en la revisión de la documentación se encontraren errores, dicha pro forma de factura se regresará para que este la modifique y la presente en el siguiente mes para elaboración de acta de recepción. si la pro forma de facturación junto a los documentos anexos estén correctamente, se solicitará que se presente factura original. Presentar junto a factura original dos juegos de copia de cada documentación anexa. Esto ordenadamente por cada juego, de acuerdo a la facturación presentada. El pago se efectuara mediante cheque a nombre de la Sociedad

; correo electrónico [automotrizlobos@yahoo.com](mailto:automotrizlobos@yahoo.com), número de teléfono de contacto: dos seis seis nueve – seis cero uno nueve y dos seis cuatro cinco-dos cuatro cero cinco telefax: dos seis siete nueve – cero uno ocho seis. El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la



sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el/a contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el/a contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El periodo de contratación para el ítem **siete**, el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo, iniciará un día hábil posterior a la distribución del contrato, hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil dieciséis o hasta que el monto total de lo contratado se agote lo que ocurra primero. **Forma de Entrega:** Las entregas serán parciales. **El Mantenimiento Preventivo** se ejecutará cada cinco mil kilómetros de recorridos, a solicitud del Administrador del Contrato y cuando las condiciones de funcionamiento del vehículo así lo requiera. **El Mantenimiento Correctivo** se ejecutará en los casos en donde el motorista, el director de la Unidad de Salud o Coordinador, Encargado de transporte de Hospitales Nacionales, Coordinador del SEM, considere necesario el servicio, según la necesidad del vehículo, se informará por escrito al Administrador del Contrato, quien realizará la gestión de envío de los vehículos al/a contratista con el visto bueno del Jefe Inmediato Superior, por lo que el servicio se requerirá de forma parcial. Al momento de recibir y entregar un vehículo para reparación, el/a contratista deberá garantizar que el motorista asignado, firme la Orden de Servicio, de entrada y salida; a la vez realizarán una lista chequeo, que garantice que el vehículo tenga todos sus accesorios y herramientas, y que de faltar algo, el/a contratista será quien responda por dicho bien. **Plazo de entrega:** Se realizará el Mantenimiento Preventivo en un plazo máximo de **dos días calendario**, posteriores a la recepción de los vehículos (La orden de Servicio para este tipo de mantenimiento significa a la vez la autorización de dicho trabajo). El plazo de entrega para Mantenimientos correctivos del ítem **siete** es de **seis días calendario** contados a partir de la fecha y hora de autorización del presupuesto y podrá ampliarse el plazo de días de acuerdo a la complejidad del trabajo correctivo a realizar, esto deberá hacerse por escrito y autorizado por el administrador del contrato y con el visto bueno del Jefe Inmediato Superior. **Lugar de entrega:** La entrega del servicio se recibirá en los talleres del/a contratista y a domicilio cuando fuese necesario (Por motivos de fuerza mayor). Los trabajos se realizarán en el taller del contratista ubicado en Colonia Paniagua, Pasaje Buruca, número Cuarenta y cuatro, San Miguel. **Condiciones de Entrega:** Los vehículos para el primer mantenimiento preventivo y correctivo podrán ser llevados al taller del/a contratista en el primer día hábil, posterior a la distribución del contrato, para el ítem siete. Una vez contratado el servicio para facilidad de coordinación con FOSALUD, el/a contratista deberá proporcionar los números telefónicos de contacto actualizados, fijos y celulares, los que deberán ser atendidos en fines de semana, periodo de vacación, días de asueto. (De no cumplir con esta condición, se les hará un oficio que será anexado a su expediente, y tomado en cuenta para próximas licitaciones). Para este caso el nombre de la persona de contacto es Glenda Ortiz teléfonos: dos seis seis nueve – seis cero uno nueve, fax: dos seis cuatro cinco – dos cuatro cero cinco, y con Samuel Ayala, teléfono: siete seis cero cuatro – nueve seis nueve cinco. **La vigencia** del presente contrato es a partir de la distribución del contrato al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "EL/LA CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD la siguiente garantía: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$9,263.26)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, la cual deberá ser entregada dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato y su vigencia será desde la fecha de distribución del contrato hasta DOCE MESES posteriores a la distribución del contrato. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las garantías deberán ser presentadas con nota de remisión para efectos de recepción y dos copias adicionales a las garantías



originales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. **CLÁUSULA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del/a Administrador/a de Contrato, señor Manuel Antonio Pérez, Colaborador Administrativo del FOSALUD, nombrado por la Titular del FOSALUD, mediante Acuerdo Institucional Número 26/2016, teniendo como atribuciones las establecidas, según sea el caso y tenga aplicación, los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA. ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción sean estas definitivas, parciales, o provisionales, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. El contratista recibirá un Acta de la recepción satisfactoria del suministro/servicio por parte del administrador del contrato, la cual deberá ser firmada por el Administrador del contrato, y el contratista, siendo este último quien remitirá en original a la Gerencia Financiera Institucional para efectos de liquidación. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el FOSALUD emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de Modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a la UACI del FOSALUD. Si el/la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro/servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. El/la CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho al/a CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse al/a Administrador/a del Contrato con copia a la UACI del FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA:** En el caso de suministros/servicios, y previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantías; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Fondo Solidario Para la Salud, el/a contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o el documento que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** EL/a contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por La Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que la contratante lo autorice en forma escrita. El/a contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. So pena de incurrir en las sanciones legales inclusive de índole penal. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:** En caso de incumplimiento el/la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán



impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del/la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo CIENTO SESENTA de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo CIENTO CINCUENTA Y OCHO Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el/a contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del/a contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Licitación Pública Número 07/2016, "EL FOSALUD", podrá notificar al/a contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el/la contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al/a contratista. Se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del/a contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, b) El/a contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y c) por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al/a contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia, en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por una Cámara de lo Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos

primeros. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes, el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. En caso de embargo al contratista, La contratante o FOSALUD, nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al FOSALUD de la obligación de rendir fianza y cuentas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Fondo Solidario Para la Salud se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del FOSALUD con respecto a la prestación objeto del presente instrumento; pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El/la contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** La o él contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en novena Calle Poniente entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador y La o él contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección: Colonia Paniagua Pasaje Buruca, número cuarenta y cuatro, San Miguel, números de teléfono de contacto: dos seis seis nueve – seis cero uno nueve, dos seis cuatro cinco – dos cuatro cero cinco. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante  
"Presidenta del Consejo Directivo y Representante  
Legal del Fondo Solidario para La Salud  
(FOSALUD)"  
"Contratante"

AUTOMOTRIZ LOBOS  
"Contratista"

AUTOMOTRIZ  
"LOBOS"  
Colonia Paniagua, Pasaje Buruca, No. 44  
Teléfono: 2669-6019, San Miguel





Anexo No. 2 contrato No. 51/2016, LP No. 07/2016

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, ZONA OCCIDENTAL, ORIENTAL, PARACENTRAL Y METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, AÑO 2016”**

**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
ZONA ORIENTAL**

**ITEM Nº 7**

DESCRIPCION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		ITEM 7 (16 VEHICULOS)					
		9		6		1	
		AMBULANCIA NISSAN PATROL		AMBULANCIAS TOYOTA LAND CRUISER		PICK UP NISSAN FRONTIER	
		COSTO POR C/U SERVICIO C/IVA		COSTO POR C/U SERVICIO C/IVA		COSTO POR C/U SERVICIO C/IVA	
M.O.	Repuestos	M.O.	Repuestos	M.O.	Repuestos		
1	Cambio de aceite al motor, sintético 15W40 (Presentar marcas de aceite a utilizar) Marca: Valvoline.	S/C	\$ 27.27	S/C	\$ 62.40	S/C	\$ 16.00
2	Cambio de Filtros (2) de aceite de motor	S/C	\$ 8.00	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Cambio de Filtro de aceite de motor	N/A	N/A	S/C	\$ 4.00	S/C	\$ 4.00
4	Cambio de filtro de aire.	S/C	\$ 17.98	S/C	\$ 15.00	S/C	\$ 12.60
5	Cambio de filtro de combustible	S/C	\$ 6.00	S/C	\$ 6.00	S/C	\$ 12.00
6	Revisión de trampas de combustible diésel	S/C	N/A	S/C	N/A	S/C	N/A
7	Revisión de frenos (4 lados) (Anexar detalle de próximo cambio de pastillas o zapatas y remitirlo a mantenimiento correctivo)	\$ 7.20	N/A	\$ 7.20	N/A	\$ 7.20	N/A
8	Revisión del Aire Acondicionado (A/C)	S/C	N/A	S/C	N/A	S/C	N/A
9	Revisión de aire acondicionado en el sistema de la parte trasera y si hay algo que no funciona bien, remitirlo al mantto. Correctivo.	\$ -	N/A	N/A	N/A	\$ -	N/A



10	Revisión del sistema de luces de emergencia, sonidos, y micrófonos y si hay algo que no funciona bien, remitirlo al mantto. Correctivo).	N/A	N/A	S/C	N/A	N/A	N/A
11	Alineado balanceo y rotación de llantas	\$ 12.60	\$ 2.00	\$ 12.60	\$ 2.00	\$ 12.60	\$ 2.00
12	Revisión de niveles de aceite, coronas y cajas	S/C	N/A	S/C	N/A	S/C	N/A
13	Engrase General	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00
14	Revisión de sistema de luces en general, si es necesario cambio de focos, fusibles remitirlo al mantto. Correctivo).	S/C	N/A	S/C	N/A	S/C	N/A
15	Revisión de tuberías del sistema de enfriamiento. Si es necesario cambio, remitirlo al mantto. Correctivo).	S/C	N/A	S/C	N/A	S/C	N/A
16	Revisión de mangueras del sistema de enfriamiento. Si es necesario cambio, remitirlo al mantto. Correctivo).	S/C	N/A	S/C	N/A	S/C	N/A
17	Revisión de fajas del sistema de enfriamiento. Si es necesario cambio, remitirlo al mantto. Correctivo).	S/C	N/A	S/C	N/A	S/C	N/A
18	Revisar sistema de dirección Hidráulicas (mangueras, tuberías y niveles de aceite), Si es necesario cambio, remitirlo al mantto. Correctivo).	S/C	N/A	S/C	N/A	S/C	N/A
19	Lavado de motor, lavado de vehículo pasteado y siliconado	\$5.00	\$ 2.00	\$5.00	\$ 2.00	\$5.00	\$ 2.00
20	Limpieza total de asientos con spray (Que garantice que queden bien limpios los asientos), tapicerías laterales, tapicerías superiores y tapicería de piso	\$20.00	\$ 5.00	\$20.00	\$ 5.00	\$20.00	\$ 5.00
<b>RUTINAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO ZONA ORIENTAL</b>							
	<b>REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS</b>						
21	Cambio de pastillas de frenos delanteras	\$ 12.00	\$ 54.60	\$ 12.00	\$ 54.60	\$ 12.00	\$ 48.00

22	Desmontar y montar discos de frenos delantera	\$ 8.00	N/A	\$ 8.00	N/A	\$ 8.00	N/A
23	Rectificado de Disco delanteros	\$ 15.00	N/A	\$ 15.00	N/A	\$ 15.00	N/A
24	Cambio de Discos Delanteros	N/A	\$ 225.00	N/A	\$ 225.00	N/A	\$ 180.00
25	Cambio de guías y hechura de los caliper delanteras	\$ 15.00	\$ 20.00	\$ 15.00	\$ 20.00	\$ 15.00	\$ 20.00
26	Cambiar mangueras flexibles de Frenos delanteras	\$ 10.00	\$ 70.00	\$ 10.00	\$ 70.00	\$ 10.00	\$ 68.00
27	Cambiar tuberías de Frenos delanteras	\$ 10.00	\$ 60.00	\$ 10.00	\$ 60.00	\$ 10.00	\$ 40.00
28	Cambiar mangueras flexibles de Frenos traseras	\$ 10.00	\$ 70.00	\$ 10.00	\$ 70.00	\$ 10.00	\$ 60.00
29	Cambiar tuberías de Frenos traseros	\$ 10.00	\$ 60.00	\$ 10.00	\$ 60.00	\$ 10.00	\$ 68.00
30	Cambio de empaques y polveras de bomba tipo Cali per delanteras	\$ 14.00	\$ 86.40	\$ 14.00	\$ 86.40	\$ 14.00	\$ 60.00
31	Desmontar y montar bomba central de frenos.	\$ 14.00	N/A	\$ 14.00	N/A	\$ 14.00	N/A
32	Cambio de empaque de bomba central de frenos	N/A	\$ 14.00	N/A	\$ 14.00	N/A	\$ 14.00
33	Cambiar bomba central de frenos	N/A	\$ 225.00	N/A	\$ 180.00	N/A	\$ 140.00
34	Desmontar y montar servo frenos.	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A
35	Cambiarle el servo freno	N/A	\$ 400.00	N/A	\$ 400.00	N/A	\$ 260.00
36	Reparación del servo freno	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00
37	Cambiarle las bombas laterales de frenos traseros	\$ 15.00	\$ 140.00	\$ 15.00	\$ 140.00	\$ 15.00	\$ 95.00
38	Revisión y limpieza de la Bomba central de freno	\$ 10.00	N/A	\$ 10.00	N/A	\$ 10.00	N/A
39	Cambio de líquido de solución a todo el sistema (incluir la solución)	\$ 10.00	N/A	\$ 10.00	N/A	\$ 10.00	N/A
40	Reparar el sistema de freno de mano	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
41	Cambio de cables del freno de mano	\$ 15.00	\$ 140.00	\$ 15.00	\$ 140.00	\$ 15.00	\$ 140.00



42	Lubricación de cables del freno de mano	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00
43	Cambio de forros del sistema de freno de mano	\$ 10.00	\$ 20.00	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Rectificar tamborcito del freno de mano	\$ 10.00	\$ 2.00	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Cambio de baleros de bufas delanteras	\$ 11.20	\$ 80.00	\$ 11.20	\$ 80.00	\$ 11.20	\$ 60.00
46	Cambio de baleros de bufas traseras	\$ 11.20	\$ 80.00	\$ 11.20	\$ 80.00	\$ 11.20	\$ 60.00
47	Cambio de sellos de bufas delanteras	\$ 11.20	\$ 40.00	\$ 11.20	\$ 40.00	\$ 11.20	\$ 30.00
48	Cambio de sellos de bufas traseras	\$ 11.20	\$ 40.00	\$ 11.20	\$ 40.00	\$ 11.20	\$ 30.00
49	Engrase de los baleros de bufas delantera(incluir la grasa)	\$ 16.00	\$ 2.00	\$ 16.00	\$ 2.00	\$ 16.00	\$ 2.00
50	Engrase de los baleros de bufas traseras(incluir la grasa)	\$ 16.00	\$ 2.00	\$ 16.00	\$ 2.00	\$ 16.00	\$ 2.00
51	Reparación general de las tractas	\$ 60.00	\$ 180.00	\$ 60.00	\$ 180.00	N/A	N/A
52	Rectificado de tambores traseros	\$ 30.00	N/A	\$ 30.00	N/A	\$ 30.00	N/A
53	Cambio de Tambores	\$ 16.00	\$ 360.00	\$ 16.00	\$ 360.00	\$ 16.00	\$ 280.00
54	Cambio de forro de frenos traseros	\$ 16.00	\$ 42.00	\$ 16.00	\$ 42.00	\$ 11.20	\$ 42.00
55	Reparar sistema de quijadas de frenos traseros	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A
56	Cambio de pedales	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 40.00	\$ 60.00
57	Cambio de hules de pedales	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00
58	Cambiar de quijada de frenos de forro trasero	\$ 10.00	\$ 30.00	\$ 10.00	\$ 30.00	\$ 10.00	\$ 30.00
	<b>REPARACION AL SISTEMA DE TRANSMISION</b>						
59	Desmontar y montar caja de velocidades	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A	\$ 87.50	N/A
60	Cambio total de caja de velocidades	N/A	\$ 2,300.00	N/A	\$ 2,000.00	N/A	\$ 1,400.00
61	Reparación total de caja de velocidades	\$ 87.50	\$ 1,600.00	\$ 87.50	\$ 1,600.00	\$ 87.50	\$ 1,200.00

62	Reparación parcial de caja de velocidades	\$ 87.50	\$ 1,200.00	\$ 87.50	\$ 1,200.00	\$ 87.50	\$ 1,000.00
63	Reparación total de la doble	\$ 87.50	\$ 2,000.00	\$ 87.50	\$ 2,000.00	\$ 87.50	\$ 1,400.00
64	Reparación parcial de la doble	\$ 87.50	\$ 800.00	\$ 87.50	\$ 800.00	\$ 87.50	\$ 600.00
65	Cambio de bujes de palanca de velocidades	\$ 30.00	\$ 60.00	\$ 30.00	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 60.00
66	Cambio de embrague (prensa, disco, balero de collarín, balero piloto, rectificador de volantes, cambio de sello trasero de cigüeñal, fijar aro de volante y calibrar altura de prensa)	\$ 87.50	\$ 500.00	\$ 87.50	\$ 500.00	\$ 87.50	\$ 325.00
67	Desmontaje de puentes y barras de torsión.	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 40.00	N/A
68	Cambio de solución del sistema de embrague y desairar el sistema (Incluir la solución)	\$ 3.50	N/A	\$ 3.50	N/A	\$ 3.50	N/A
69	cambio de soportes trasero de caja, y la doble	\$ 20.00	\$ 130.00	\$ 20.00	\$ 130.00	\$ 20.00	\$ 120.00
70	Cambio de bomba auxiliar de clutch	\$ 10.50	\$ 98.00	\$ 10.50	\$ 98.00	\$ 10.00	\$ 70.56
71	Cambio de Bomba central de clutch	\$ 12.60	\$ 125.00	\$ 12.60	\$ 125.00	\$ 12.60	\$ 87.75
72	Desmontar montar el servo clutch	\$ 30.00	N/A	\$ 30.00	N/A	\$ 20.00	N/A
73	Reparar el servo clutch	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 40.00
74	Desmontar y montar corona	\$ 87.50	N/A	\$ 87.50	N/A	\$ 87.50	N/A
75	Ajuste de Corona	\$ 87.50	N/A	\$ 87.50	N/A	\$ 87.50	N/A
76	Reparación general de la Corona	\$ 87.50	\$ 2,000.00	\$ 87.50	\$ 2,000.00	\$ 87.50	\$ 800.00
77	Reparación parcial de la Corona	\$ 87.50	\$ 1,500.00	\$ 87.50	\$ 1,500.00	\$ 87.50	\$ 1,000.00
78	Cambio total de Corona	N/A	\$ 2,000.00	N/A	\$ 2,000.00	N/A	\$ 1,500.00
79	Cambio del Gauge completo de la corona	\$ 87.50	\$ 1,000.00	\$ 87.50	\$ 1,000.00	\$ 87.50	\$ 800.00
80	Cambio de Satélite y planetario	\$ 87.50	\$ 800.00	\$ 87.50	\$ 800.00	\$ 87.50	\$ 400.00
81	Soldaduras de aluminio.	\$ 80.00	N/A	\$ 80.00	N/A	\$ 60.00	N/A
82	Soldaduras de acero.	\$ 80.00	N/A	\$ 80.00	N/A	\$ 80.00	N/A





83	Soldaduras de hierro fundido.	\$ 80.00	N/A	\$ 80.00	N/A	\$ 60.00	N/A
84	Cambiar sellos de flechas traseras	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
85	Cambiar sellos de flechas delanteras	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	N/A	N/A
86	Cambiar eje de tracción completa	\$ 150.00	\$ 1,600.00	\$ 150.00	\$ 1,600.00	\$ 150.00	\$ 1,200.00
87	Cambio de crucetas del cardan	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 10.00	\$ 45.00
88	Cambiar soporte del cardan	\$ 10.00	\$ 90.00	\$ 10.00	\$ 90.00	\$ 10.00	\$ 80.00
89	Cambio completo del cardan	\$ 10.00	\$ 600.00	\$ 10.00	\$ 600.00	\$ 10.00	\$ 600.00
90	Cambio de aceite a caja de velocidades, la doble, y las coronas.	\$ 10.00	\$ 70.00	\$ 10.00	\$ 70.00	\$ 5.00	\$ 34.50
91	Cambio de aceite a la caja de velocidades Y la corona, (En el caso de los Frontier ponerle el aceite especial antideslizante)	\$ 10.00	\$ 70.00	\$ 10.00	\$ 70.00	\$ 5.00	\$ 34.50
92	Completar niveles de aceite (Incluir el aceite)	\$ 5.00	N/A	\$ 5.00	N/A	\$ 5.00	N/A
93	Cambio de baleros de flechas traseras	\$ 17.50	\$ 160.00	\$ 17.50	\$ 160.00	\$ 17.50	\$ 160.00
94	Cambio de flecha trasera "R"	\$ 20.00	\$ 1,200.00	\$ 20.00	\$ 1,200.00	\$ 20.00	\$ 280.00
95	Cambio de flecha trasera "L"	\$ 20.00	\$ 1,200.00	\$ 20.00	\$ 1,200.00	\$ 20.00	\$ 1,200.00
96	Desmontar y montar flechas delanteras, para cambio de puntas	\$ 60.00	\$ 200.00	\$ 60.00	\$ 200.00	\$ 60.00	\$ 180.00
97	Cambio de baleros de Corona	\$ 140.00	\$ 600.00	\$ 140.00	\$ 600.00	\$ 140.00	\$ 400.00
98	Cambio de baleros de piñón de ataque	\$ 140.00	\$ 600.00	\$ 140.00	\$ 600.00	\$ 140.00	\$ 280.00
99	Cambio de retenedor del piñón de ataque	\$ 20.00	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 60.00
100	Cambiar ejes delanteros	\$ 87.50	\$ 1,200.00	\$ 87.50	\$ 1,200.00	N/A	N/A
101	Cambiar eje trasero	\$ 87.50	\$ 800.00	\$ 87.50	\$ 800.00	\$ 87.50	\$ 600.00
102	Reparación de eje delantero	\$ 350.00	N/A	\$ 350.00	N/A	\$ 350.00	N/A
103	Reparación de eje trasero	\$ 600.00	N/A	\$ 600.00	N/A	\$ 600.00	N/A
104	Cambio de Rin de llantas	\$ 5.00	\$ 40.00	\$ 5.00	\$ 40.00	\$ 5.00	\$ 40.00
105	Cambio de palanca de velocidades.	\$ 10.00	\$ 150.00	\$ 10.00	\$ 150.00	\$ 10.00	\$ 125.00

106	Cambio de polvera de palanca de velocidades	\$ 10.00	\$ 60.00	\$ 10.00	\$ 60.00	\$ 10.00	\$ 60.00
107	Cambio de espárragos a rueda de llantas	\$ 5.00	\$ 10.00	\$ 5.00	\$ 10.00	\$ 5.00	\$ 10.00
	<b>REPARACION AL SISTEMA ELECTRICO</b>						
108	Desmontar y montar el motor de arranque	\$ 30.00	N/A	\$ 30.00	N/A	\$ 30.00	N/A
109	Reparar motor de arranque	N/A	\$ 160.00	N/A	\$ 160.00	N/A	\$ 140.00
110	Cambiar Motor de arranque	N/A	\$ 450.00	N/A	\$ 450.00	N/A	\$ 300.00
111	Reparar alternador	\$ 20.00	\$ 125.00	\$ 20.00	\$ 125.00	\$ 20.00	\$ 125.00
112	Desmontar y montar el alternador.	\$ 30.00	N/A	\$ 30.00	N/A	\$ 30.00	N/A
113	Cambiar alternador	N/A	\$ 450.00	N/A	\$ 450.00	N/A	\$ 280.00
114	Adaptar alternador	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
115	Reparar sistema de luces, de temperaturas y marcadores del tablero	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A
116	Probar régimen de carga	S/C	N/A	S/C	N/A	S/C	N/A
117	Cambio de focos que están quemados	\$ 10.00	\$ 15.00	\$ 10.00	\$ 15.00	\$ 10.00	\$ 15.00
118	Cambio de sealbeam delantero "R"	\$ 20.00	\$ 460.00	\$ 20.00	\$ 460.00	\$ 20.00	\$ 125.00
119	Cambio de sealbeam delantero "L"	\$ 20.00	\$ 460.00	\$ 20.00	\$ 460.00	\$ 20.00	\$ 460.00
120	Desmontar y montar el tablero para revisar corto circuito	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
121	Cambio de tablero	\$ 87.50	\$ 500.00	\$ 87.50	\$ 500.00	\$ 87.50	\$ 500.00
122	Desmontar y montar ventilador central para su cambio	\$ 20.00	\$ 225.00	\$ 20.00	\$ 225.00	\$ 20.00	\$ 160.00
123	Desmontar y montar el motorcito de los cricos	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A
124	Reparar motorcito de los cricos	N/A	\$ 140.00	N/A	\$ 140.00	N/A	\$ 140.00
125	Cambiar el motor de los cricos	N/A	\$ 250.00	N/A	\$ 250.00	N/A	\$ 180.00
126	Desmontar y montar el mecanismo de los cricos	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A



127	Cambiar mecanismo de cricos	N/A	\$ 150.00	N/A	\$ 150.00	N/A	\$ 90.00
128	Cambio de escobillas	N/A	\$ 18.00	N/A	\$ 18.00	N/A	\$ 18.00
129	Revisión total del sistema de ramal de líneas eléctricas( incluidos sensores, relay y swuichs	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
130	cambio de pitos	\$ 20.00	\$ 48.00	\$ 20.00	\$ 48.00	\$ 20.00	\$ 45.00
131	Cambio de ampolletas	\$ 10.00	\$ 60.00	\$ 10.00	\$ 35.00	\$ 10.00	\$ 30.00
132	Reparación de luces del Spotlight	\$ 40.00	\$ 150.00	\$ 40.00	\$ 150.00	N/A	N/A
133	Reparación del motorcito giratorio	\$ 40.00	\$ 150.00	\$ 40.00	\$ 150.00	N/A	N/A
134	Cambio del motorcito giratorio	\$ 40.00	\$ 350.00	\$ 40.00	\$ 350.00	N/A	N/A
135	Reparación del control de mandos	\$ 125.00	\$ 60.00	\$ 125.00	\$ 60.00	N/A	N/A
136	Cambio del control de mandos	\$ 40.00	\$ 150.00	\$ 40.00	\$ 150.00	N/A	N/A
137	Reparación de la sirena	\$ 125.00	\$ 40.00	\$ 125.00	\$ 40.00	N/A	N/A
138	cambio de la sirena	\$ 125.00	\$ 600.00	\$ 125.00	\$ 600.00	N/A	N/A
139	Reparación de luces de cabina asistencial	\$ 40.00	\$ 125.00	\$ 40.00	\$ 125.00	N/A	N/A
140	Cambio completo de la barra de luces(Spolight)	\$ 105.00	\$ 2,900.00	\$ 105.00	\$ 2,900.00	N/A	N/A
141	Instalación o cambio de luces halógenos	\$ 40.00	\$ 80.00	\$ 40.00	\$ 80.00	\$ 40.00	\$ 80.00
142	Cambio de candelas incandescentes.	\$ 10.00	\$ 160.00	\$ 10.00	\$ 160.00	\$ 10.00	\$ 125.00
143	Revisión del sistema eléctrico de aire acondicionado.	\$ 87.50	N/A	\$ 87.50	N/A	\$ 87.50	N/A
144	Cambiar swuichs de ignición	\$ 20.00	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 60.00

145	Cambio de luces interiores	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00
146	Cambio de stop trasero "R"	\$ 30.00	\$ 160.00	\$ 30.00	\$ 160.00	\$ 15.00	\$ 45.00
147	Cambio de stop trasero "L"	\$ 30.00	\$ 160.00	\$ 30.00	\$ 160.00	\$ 15.00	\$ 45.00
148	Revisar corto circuito en sistema eléctrico	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00
	<b>REPARACION AL SISTEMA DE INYECCION</b>						
149	Desmontar y montar los inyectores	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
150	Cambio de Puntas de inyectores (tobera)	\$ 40.00	\$ 260.00	\$ 40.00	\$ 260.00	\$ 40.00	\$ 240.00
151	Limpieza de inyectores	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
152	Cambio de inyectores	N/A	\$ 500.00	N/A	\$ 500.00	N/A	\$ 400.00
153	Cambio de Arandelas de inyector	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00
154	Desmontar y montar la bomba de inyección	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A
155	Reparación completa de la bomba de inyección	\$ 125.00	\$ 350.00	\$ 125.00	\$ 350.00	\$ 125.00	\$ 325.00
156	Cambio de la bomba de inyección	N/A	\$ 1,000.00	N/A	\$ 1,000.00	N/A	\$ 800.00
157	Cambiar bomba de presión de Diesel	\$ 40.00	\$ 180.00	\$ 40.00	\$ 180.00	\$ 40.00	\$ 125.00
158	Reparación parcial de la bomba de inyección	\$ 75.00	\$ 350.00	\$ 75.00	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 300.00
159	Cambio de la bomba de transferencia	\$ 60.00	\$ 180.00	\$ 60.00	\$ 180.00	\$ 60.00	\$ 160.00
160	Cambiar sensores y arneses	\$ 60.00	\$ 200.00	\$ 60.00	\$ 200.00	\$ 60.00	\$ 180.00
161	Desmontar tanque de combustible, para su limpieza	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
162	Cambiar mangueras de tanque de combustible	\$ 20.00	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 60.00
163	Cambiar mangueras tapón de tanque de combustible	\$ 20.00	\$ 40.00	\$ 20.00	\$ 40.00	\$ 20.00	\$ 40.00
164	Cambiar tapón de combustible	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 40.00



165	Cambiar mangueras, tuberías, arandelas, pernos.	\$ 20.00	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 40.00
166	Cambiar bomba achicadora de filtro de combustible	\$ 30.00	\$ 125.00	\$ 30.00	\$ 125.00	\$ 30.00	\$ 80.00
167	Cambio de filtro primario y secundario de Diesel	\$ 5.00	\$ 12.00	\$ 5.00	\$ 12.00	\$ 5.00	\$ 12.00
168	Cambio de filtros de trampas de agua	\$ 5.00	\$ 12.00	\$ 5.00	\$ 12.00	\$ 5.00	\$ 12.00
169	Cambio de tuberías de alta presión de diesel	\$ 20.00	\$ 40.00	\$ 20.00	\$ 40.00	\$ 20.00	\$ 40.00
	<b>SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA</b>						
170	Cambio de esferas superiores	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 20.00	\$ 140.00
171	Cambio de esferas inferiores.	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 20.00	\$ 140.00
172	Cambio de amortiguadores delantera(2)	\$ 10.00	\$ 160.00	\$ 10.00	\$ 160.00	\$ 10.00	\$ 120.00
173	Cambio de amortiguadores traseros (2)	\$ 10.00	\$ 160.00	\$ 10.00	\$ 160.00	\$ 10.00	\$ 120.00
174	Cambiar el amortiguador de la dirección	\$ 20.00	\$ 145.00	\$ 20.00	\$ 160.00	N/A	N/A
175	Cambio bujes a tijeras superiores "R"	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 20.00	\$ 30.00
176	Cambio bujes a tijeras inferiores "R"	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 20.00	\$ 45.00
177	Cambio bujes a tijera inferiores "L"	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 20.00	\$ 45.00
178	Cambio bujes a tijeras superiores "L"	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 20.00	\$ 30.00
179	Cambio de tijeras superiores	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 40.00	\$ 500.00
180	Cambio de tijeras inferiores	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 40.00	\$ 500.00
181	Cambio de resortes espirales delantera	\$ 20.00	\$ 125.00	\$ 20.00	\$ 125.00	N/A	N/A
182	Cambio de resortes espirales traseros.	\$ 20.00	\$ 125.00	\$ 20.00	\$ 125.00	N/A	N/A
183	Cambiar hules y bujes a barra tensoras delanteras	\$ 30.00	\$ 140.00	\$ 30.00	\$ 140.00	N/A	N/A
184	Cambiar hules y bujes a barra tensoras longitudinal	\$ 20.00	\$ 180.00	\$ 20.00	\$ 180.00	N/A	N/A

185	Cambiar hules y bujes a barras tensoras traseras	\$ 20.00	\$ 180.00	\$ 20.00	\$ 180.00	N/A	N/A
186	Cambiar hules topes a chasis	\$ 20.00	\$ 40.00	\$ 20.00	\$ 40.00	\$ 20.00	\$ 30.00
187	Cambiar hules, pivotes a barra estabilizadora delantera	\$ 30.00	\$ 90.00	\$ 30.00	\$ 90.00	N/A	N/A
188	Cambiar balancines de resortes traseros	N/A	N/A	\$ 30.00	\$ 60.00	\$ 30.00	\$ 40.00
189	Cambiar hules a balancines de resortes traseros	N/A	N/A	\$ 30.00	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 60.00
190	Cambiar hules, pivotes a barra estabilizadora trasera	\$ 30.00	\$ 90.00	\$ 30.00	\$ 90.00	N/A	N/A
191	Desmontar y montar barra de torsión para su cambio	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 15.00	\$ 225.00
192	Desmontar y montar muñón lado L	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 40.00	N/A
193	Desmontar y montar muñón lado R	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 40.00	N/A
194	Cambiar muñón	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 20.00	\$ 225.00
195	Enderezar el muñón	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 80.00	N/A
196	Desmontar y montar tijeras superiores e inferiores	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 80.00	N/A
197	Desmontar y montar resortes (2) o (4)	N/A	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A
198	Desmontar y montar ejes trasero	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 150.00	N/A
199	Desmontar y montar ejes delanteros	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A	N/A	N/A
200	Desmontar y montar resortes traseros	N/A	N/A	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A
201	Cambiar hojas de resortes traseras	N/A	N/A	N/A	\$ 90.00	N/A	\$ 80.00
202	Cambiar pines centrales	N/A	N/A	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 30.00
203	Reparar eje trasero	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
204	Reparar eje delantero	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	N/A	N/A
	<b>SISTEMA DE DIRECCION</b>						
205	Cambio de terminales de dirección L Y R.	\$ 30.00	\$ 125.00	\$ 30.00	\$ 125.00	\$ 30.00	\$ 120.00



206	Cambio de barra central delantera	\$ 20.00	\$ 625.00	\$ 20.00	\$ 625.00	\$ 20.00	\$ 125.00
207	Cambio de Barra central trasera	\$ 20.00	\$ 625.00	\$ 20.00	\$ 625.00	\$ 20.00	\$ 125.00
208	Cambio de brazo pitman	\$ 15.00	\$ 70.00	\$ 15.00	\$ 70.00	\$ 15.00	\$ 60.00
209	Desmontar y montar la masa de la dirección	\$ 87.50	N/A	\$ 87.50	N/A	\$ 60.00	N/A
210	Reparar masa de dirección hidráulica	\$ 87.50	\$ 290.00	\$ 87.50	\$ 290.00	\$ 60.00	\$ 160.00
211	Cambio de mangueras y tuberías de power steering	\$ 20.00	\$ 90.00	\$ 20.00	\$ 90.00	\$ 20.00	\$ 70.00
212	Cambio de Las crucetas del eje que va para el timón	\$ 20.00	\$ 70.00	\$ 20.00	\$ 70.00	\$ 20.00	\$ 48.00
213	Desmontar y montar el Power-Steering	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 40.00	N/A
214	Cambio de bomba powers teering	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00
215	Desmontar y montar el sistema del volante	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A
216	Cambio de volante	\$ 20.00	\$ 160.00	\$ 20.00	\$ 160.00	\$ 20.00	\$ 140.00
217	Reparación de banda de pito del volante	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A
218	Desmontar y montar la faja del power, para su cambio	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 5.00	\$ 18.00
219	Cambiar masa de dirección Hidráulica	N/A	\$ 1,800.00	N/A	\$ 1,800.00	N/A	\$ 600.00
220	Eliminar fugas de aceite hidráulico por el sistema	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A	\$ 60.00	N/A
	<b>MOTOR</b>						
221	Desmontar y montar el motor	\$ 150.00	N/A	\$ 150.00	N/A	\$ 150.00	N/A
222	Cambio de motor	N/A	\$ 12,000.00	N/A	\$ 12,000.00	N/A	\$ 6,000.00
223	Reparación total de motor(aquí incluir todo lo de los repuestos a utilizar, si oferta por esta vía, sino optar rutina por rutina, que están más abajo)	\$ 800.00	\$ 6,893.52	\$ 800.00	\$ 6,893.52	\$ 700.00	\$ 3,000.00
224	Reparación parcial del motor	\$ 420.00	\$ 2,686.80	\$ 420.00	\$ 2,686.80	\$ 500.00	\$ 1,850.00
225	Calibrar válvulas	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A

226	Poner a tiempo el motor	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
227	Desmontar y montar culata	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A
228	Reparación de culata	\$ 1,150.00	N/A	\$ 1,150.00	N/A	\$ 750.00	N/A
229	Prueba a presión de la culata	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A
230	Cambio de culata	N/A	\$ 1,800.00	N/A	\$ 1,800.00	N/A	\$ 1,400.00
231	Cambio de válvulas de admisión	N/A	\$ 90.00	N/A	\$ 90.00	N/A	\$ 70.00
232	Cambio de válvulas de escape	N/A	\$ 90.00	N/A	\$ 90.00	N/A	\$ 70.00
233	Cambio de sellos válvulas	N/A	\$ 30.00	N/A	\$ 30.00	N/A	\$ 22.00
234	Cambio de guías válvulas	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 35.00
235	Rectificado de culata	\$ 250.00	N/A	\$ 250.00	N/A	\$ 180.00	N/A
236	Armado y calibrado de la culata	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A
237	Rectificado de culata guías y asientos	\$ 160.00	N/A	\$ 160.00	N/A	\$ 160.00	N/A
238	Cambio de empaques y sellos	\$ 140.00	\$ 290.00	\$ 140.00	\$ 290.00	\$ 150.00	\$ 250.00
239	Cambiar sello delantero del cigüeñal	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 40.00	\$ 30.00
240	Cambiar sello trasero del cigüeñal	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 80.00
241	Cambio de anillos STD	N/A	\$ 325.00	N/A	\$ 325.00	N/A	\$ 160.00
242	Cambio de anillos sobre medida	N/A	\$ 300.00	N/A	\$ 300.00	N/A	\$ 180.00
243	Cambio de pistones STD	N/A	\$ 450.00	N/A	\$ 450.00	N/A	\$ 350.00
244	Cambio de pistones sobre medida	N/A	\$ 480.00	N/A	\$ 480.00	N/A	\$ 380.00
245	Cambio de bujes a bielas	\$ 26.00	\$ 40.00	\$ 26.00	\$ 40.00	\$ 26.00	\$ 40.00
246	Cambiar bielas	N/A	\$ 140.00	N/A	\$ 140.00	N/A	\$ 125.00
247	Cambio e instalación de bielas en los pistones	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
248	Cambios de pre cámara, y capuchones de los inyectores	\$ 40.00	\$ 130.00	\$ 40.00	\$ 130.00	\$ 40.00	\$ 120.00
249	Rectificado de cigüeñal, biela, bancada, pista de sello trasero	\$ 280.00	N/A	\$ 280.00	N/A	\$ 280.00	N/A
250	Enderezar el cigüeñal	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A



251	Cambio de cigüeñal	\$ 150.00	\$ 1,200.00	\$ 150.00	\$ 1,200.00	\$ 150.00	\$ 600.00
252	Rectificado de block	\$ 150.00	N/A	\$ 150.00	N/A	\$ 125.00	N/A
253	Rectificado de superficie de block	\$ 80.00	N/A	\$ 80.00	N/A	\$ 80.00	N/A
254	Cambio de Soportes de motor	\$ 20.00	\$ 140.00	\$ 20.00	\$ 140.00	\$ 20.00	\$ 90.00
255	Cambio e instalación de camisas	\$ 160.00	\$ 260.00	\$ 160.00	\$ 260.00	\$ 160.00	\$ 190.00
256	Cambio de bujes a eje levas	\$ 60.00	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 30.00
257	Cambio de bomba de agua	\$ 14.00	\$ 190.00	\$ 14.00	\$ 190.00	\$ 14.00	\$ 120.00
258	Cambio de la bomba de aceite( cuando no hay ajuste del motor)	\$ 60.00	\$ 260.00	\$ 60.00	\$ 260.00	\$ 60.00	\$ 180.00
259	Cambio de la bomba de aceite( cuando hay ajuste del motor)	N/A	\$ 260.00	N/A	\$ 260.00	N/A	\$ 180.00
260	Cambiar el termostato	\$ 7.00	\$ 48.00	\$ 7.00	\$ 48.00	\$ 10.00	\$ 40.00
261	Cambio de fan driver	\$ 20.00	\$ 380.00	\$ 20.00	\$ 380.00	\$ 20.00	\$ 198.00
262	Cambio de ventilador de enfriamiento	\$ 20.00	\$ 125.00	\$ 20.00	\$ 125.00	\$ 20.00	\$ 125.00
263	Desmontar y montar radiador	\$ 10.00	N/A	\$ 10.00	N/A	\$ 10.00	N/A
264	Cambio de mangueras, superior e inferior	\$ 10.00	\$ 60.00	\$ 10.00	\$ 60.00	\$ 10.00	\$ 60.00
265	Cambio de radiador	N/A	\$ 750.00	N/A	\$ 750.00	N/A	\$ 480.00
266	Cambio de tolva de radiador	N/A	\$ 160.00	N/A	\$ 160.00	N/A	\$ 125.00
267	Cambio de ventiladores externos de radiador	N/A	\$ -	N/A	\$ -	N/A	\$ -
268	Reparación de radiador	\$ 340.00	N/A	\$ 340.00	N/A	\$ 340.00	N/A
269	Cambiar tanque superior del radiador	\$ 20.00	\$ 160.00	\$ 20.00	\$ 160.00	\$ 20.00	\$ 125.00
270	Cambiar tanque inferior del radiador	\$ 20.00	\$ 160.00	\$ 20.00	\$ 160.00	\$ 20.00	\$ 160.00
271	Cambiar panel del radiador	\$ 20.00	\$ 300.00	\$ 20.00	\$ 300.00	\$ 20.00	\$ 250.00
272	Desmontar y montar sistema de enfriamiento del aceite	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A
273	Cambio total de agua e instalación de refrigerante(incluir el refrigerante)	\$ 10.50	N/A	\$ 10.50	N/A	\$ 10.50	N/A

274	Cambio de Faja de alternador	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 5.00	\$ 15.00
275	Cambio de Faja power estering	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 5.00	\$ 15.00
276	Cambio de faja de aire acondicionado	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 5.00	\$ 18.00	\$ 5.00	\$ 15.00
277	Cambio de faja de tiempo	N/A	N/A	\$ 60.00	\$ 60.00	N/A	N/A
278	Cambio de rodos tensores	N/A	N/A	\$ 60.00	\$ 280.00	N/A	N/A
279	Cambio de depósitos auxiliares de agua	\$ 10.00	\$ 130.00	\$ 10.00	\$ 130.00	\$ 10.00	\$ 90.00
280	Cambio de depósito auxiliar de cricos	\$ 10.00	\$ 90.00	\$ 10.00	\$ 90.00	\$ 10.00	\$ 60.00
281	Cambio de bayoneta de nivel de aceite	\$ 5.00	\$ 90.00	\$ 5.00	\$ 90.00	\$ 5.00	\$ 60.00
282	Desmontar y montar el cárter para empacar( incluir pegamentos)	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 40.00	N/A
283	Eliminar fuga de aceite por el motor	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A
284	Eliminar fuga de combustible por el motor	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A
285	Complementar aceite al motor	N/A	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A	\$ 15.00
	<b>SISTEMA DE ESCAPE</b>						
286	Cambio total del sistema de escape, (incluir cambio de silenciador y catalizador)	\$ 80.00	\$ 360.00	\$ 80.00	\$ 360.00	\$ 80.00	\$ 280.00
287	Desmontar y montar el manifold de escape	\$ 30.00	N/A	\$ 30.00	N/A	\$ 30.00	N/A
288	Cambio de soportes del escape	\$ 20.00	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 40.00
289	Reparación total del escape	\$ 40.00	\$ 80.00	\$ 40.00	\$ 80.00	\$ 40.00	\$ 80.00
290	Cambio de abrazaderas del sistema de escape	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 40.00	\$ 60.00
291	Cambiarle el tubo flexible del escape	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 40.00	\$ 60.00
292	soldaduras	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
	<b>CARROCERIA Y ACCESORIOS</b>						



293	Enderezado y pintura de golpes o rayones laterales derecho.	\$ 360.00	N/A	\$ 360.00	N/A	\$ 360.00	N/A
294	Enderezado y pintura de golpes o rayones laterales izquierdo	\$ 360.00	N/A	\$ 360.00	N/A	\$ 360.00	N/A
295	Enderezado y pintura de golpes o rayones parte frontal (Incluye bomper)	\$ 700.00	N/A	\$ 700.00	N/A	\$ 700.00	N/A
296	Enderezado y pintura de golpes o rayones parte trasera (Incluye bomper)	\$ 700.00	N/A	\$ 700.00	N/A	\$ 700.00	N/A
297	Enderezado y pintura de golpes o rayones parte superior o techo	\$ 700.00	N/A	\$ 700.00	N/A	\$ 700.00	N/A
298	Cambio de bomper delantero	\$ 40.00	\$ 180.00	\$ 40.00	\$ 180.00	\$ 40.00	\$ 140.00
299	Cambio de bomper trasero	\$ 40.00	\$ 225.00	\$ 40.00	\$ 225.00	\$ 40.00	\$ 180.00
300	Cambio de manecillas	\$ 10.00	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00
301	Tapizado de asientos delanteros	\$ 200.00	\$ 25.00	\$ 200.00	\$ 25.00	\$ 200.00	\$ 25.00
302	Tapizado de asientos traseros	\$ 160.00	\$ 25.00	\$ 160.00	\$ 25.00	\$ 160.00	\$ 25.00
303	Tapicería de techo	\$ 100.00	\$ 25.00	\$ 100.00	\$ 25.00	\$ 100.00	\$ 25.00
304	Tapizado de puertas laterales	\$ 130.00	\$ 30.00	\$ 130.00	\$ 30.00	\$ 100.00	\$ 12.00
305	Tapicería de piso	\$ 140.00	\$ 40.00	\$ 140.00	\$ 40.00	\$ 100.00	\$ 12.00
306	Cambio de alfombras	\$ 10.00	\$ 70.00	\$ 10.00	\$ 70.00	\$ 10.00	\$ 70.00
307	Cambio de llavín del swicht de ignición	\$ 30.00	\$ 90.00	\$ 30.00	\$ 90.00	\$ 30.00	\$ 60.00
308	Cambio de chapa de puertas delantera	\$ 20.00	\$ 120.00	\$ 20.00	\$ 120.00	\$ 20.00	\$ 80.00
309	Elaboración de duplicado de llave	N/A	\$ 10.00	N/A	\$ 10.00	N/A	\$ 10.00
310	Reparar mecanismo de levanta vidrio	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A
311	Desmontar sistema del radio, para instalar CD-PLAYER.	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A	\$ 20.00	N/A
312	Cambiarle la CD-PLAYER	\$ 20.00	\$ 380.00	\$ 20.00	\$ 380.00	\$ 20.00	\$ 280.00
313	Cambiarle la antena al radio	\$ 10.00	\$ 40.00	\$ 10.00	\$ 40.00	\$ 10.00	\$ 40.00

314	Retoque de enderezado y pintura en general.	\$ 1,600.00	N/A	\$ 1,600.00	N/A	\$ 1,600.00	N/A
315	Instalación y cambio de las loderas (4)	\$ 20.00	\$ 120.00	\$ 20.00	\$ 120.00	\$ 20.00	\$ 80.00
316	Ajuste de la compuertas traseras	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A
317	Eliminar entradas de agua por empaquetaduras ( vidrios, laterales, parabrisas, puertas)	\$ 225.00	N/A	\$ 225.00	N/A	\$ 225.00	N/A
318	Instalación de extintor en parte de carrocería	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A
319	Elaboración de pintura de logos.	\$ 200.00	N/A	\$ 200.00	N/A	\$ 200.00	N/A
320	Elaboración de logos del FOSALUD parte frontal	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A
321	Elaboración de logos del FOSALUD parte trasera	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A	\$ 40.00	N/A
322	Elaboración de logos del FOSALUD parte lateral L	\$ 150.00	N/A	\$ 150.00	N/A	\$ 150.00	N/A
323	Elaboración de logos del FOSALUD parte lateral R	\$ 150.00	N/A	\$ 150.00	N/A	\$ 150.00	N/A
324	Pintura de Rines	\$ 15.00	N/A	\$ 15.00	N/A	\$ 15.00	N/A
325	Cambio de copas	N/A	\$ 80.00	N/A	\$ 80.00	N/A	\$ 80.00
326	Cambio de los rines	N/A	\$ 45.00	N/A	\$ 45.00	N/A	\$ 45.00
327	Cambio de espejos retrovisor lado R	\$ 10.00	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.00
328	Cambio de espejos retrovisor lado L	\$ 10.00	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.00
329	Cambio de espejo retrovisor interno	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 10.00	\$ 35.00
330	Cambio de forros de asientos	\$ 140.00	\$ 40.00	\$ 140.00	\$ 40.00	\$ 130.00	\$ 30.00



331	Reparación de tapicería de puertas traseras	\$ 125.00	N/A	\$ 125.00	N/A	\$ 80.00	N/A
332	Reparación de bisagra de puertas traseras	\$ 140.00	N/A	\$ 140.00	N/A	\$ 140.00	N/A
333	Cambio de bisagras de puertas traseras	\$ 25.00	\$ 150.00	\$ 25.00	\$ 150.00	\$ 25.00	\$ 150.00
334	Soldaduras	\$ 80.00	N/A	\$ 80.00	N/A	\$ 80.00	N/A
	<b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>						
335	Revisar fugas de gas, y cargar el sistema(incluir el gas y el aceite)	\$ 87.50	N/A	\$ 87.50	N/A	\$ 87.50	N/A
336	Desmontar y montar el compresor	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
337	Reparar el compresor	N/A	\$ 240.00	N/A	\$ 240.00	N/A	\$ 240.00
338	Cambiar el compresor	N/A	\$ 600.00	N/A	\$ 600.00	N/A	\$ 480.00
339	Desmontar y montar el clutch magnético	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A
340	Cambiar el clutch magnético	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 60.00	N/A	\$ 40.00
341	Cambiar el filtro, mangueras, niples	\$ 80.00	\$ 100.00	\$ 80.00	\$ 100.00	\$ 80.00	\$ 100.00
342	Cambiar el evaporador delantera	\$ 60.00	\$ 325.00	\$ 60.00	\$ 325.00	\$ 60.00	\$ 280.00
343	Cambiar el evaporador trasero.	N/A	N/A	\$ 60.00	\$ 325.00	N/A	N/A
344	Instalación del evaporador completo parte trasera cabina asistencial, y hacer las conexiones hacia el compresor.	\$ 125.00	\$ 380.00	N/A	N/A	N/A	N/A
345	Revisar motorcitos del evaporador, drenajes	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 40.00	\$ 60.00

346	Revisar condensadores delante. y traseros	\$ 40.00	\$ 20.00	\$ 40.00	\$ 20.00	\$ 40.00	\$ 20.00
347	Cambio de condensadores delante.	\$ 60.00	\$ 225.00	\$ 60.00	\$ 225.00	\$ 60.00	\$ 180.00
348	Limpieza de los ductos de ventilación del sistema de refrigeración	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
349	Cambiar ventilador del evaporador	\$ 40.00	\$ 180.00	\$ 40.00	\$ 180.00	\$ 40.00	\$ 160.00
350	Cambiar ventilador del condensador exterior	\$ 20.00	\$ 125.00	\$ 20.00	\$ 125.00	\$ 20.00	\$ 90.00
351	Cambio de condensador parte trasera interna	\$ 40.00	\$ 180.00	\$ 40.00	\$ 180.00	\$ 40.00	\$ 150.00
352	Cambiar de tarjeta electrónica de control del aire acondicionado	\$ 60.00	\$ 225.00	\$ 60.00	\$ 225.00	\$ 60.00	\$ 225.00
353	Cambiar válvula de expansión	\$ 30.00	\$ 45.00	\$ 30.00	\$ 45.00	\$ 30.00	\$ 40.00
354	Cambo del termostato	\$ 20.00	\$ 30.00	\$ 20.00	\$ 30.00	\$ 20.00	\$ 30.00